

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
21 de Febrero de 2023

LICENCIADO
JOSÉ MARTÍN MOSQUEDA VENTURA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SALUD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Manual Administrativo propuesto, documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y control de Enfermedades. La estructura organizativa, la división de trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud (Secretaría);
6. El proyecto de regulación tiene por objeto, establecer mecanismos y estrategias que permitan prevenir y minimizar los riesgos ante posibles epidemias y enfermedades que afecten la salud de la población, así como elaborar y proponer proyectos y lineamientos con perspectiva de género para la formulación, ejecución y evaluación de las acciones y programas que en materia de salud pública se desarrollen en el Estado de México, y
7. Mediante oficio 20706006L-0111/2023, la Dirección General de Innovación, aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México, así como el Reglamento Interior del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39790834

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-21T17:19:02Z / 2023-02-21T11:19:02-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a6 a7 78 7f d3 d1 12 0e 40 7b 7a 96 a7 01 0e 77 23 97 d0 59 6d 62 73 97 84 8b f4 2b 31 1b b4 ca 07 1d cf e1 4d cd 3a af fb 0a dd 94 cd 5e c1 41 1d 7c b6 de 43 b9 61 a2 12 78 57 b1 a3 0d 90 56 8c ae 97 06 46 dc 4f 91 f8 28 b8 bd 79 77 b5 f6 5e 7a dd 1d 40 ab 6c 91 eb 7c 50 b6 3b 65 6f 4b 8c b1 1a 22 c3 2d b7 0d 3e 1b 5a 35 d0 c6 15 e3 e0 47 7f b2 83 b9 68 9a 24 81 2c 36 9b ec 43 1d 0b d5 96 a4 57 9c d4 e0 9c 6c db f4 ce d2 72 62 05 a9 36 2e 5a 3d ad 9f 34 b1 53 32 3a 4b e7 53 23 12 6f 0d e0 b1 4a e8 32 62 d1 df df 78 73 59 2e a4 bd 99 b7 f8 b5 99 96 79 b2 8a dc 2c 0b 9c c1 3a e4 ca dc 0a 59 9e ab de 8d b1 d2 75 39 a9 88 22 16 93 69 df 1c 43 fb 04 05 1b bd 5f 02 91 a6 20 46 50 a2 9c e1 e1 7f a3 99 3f 64 42 a1 fc 60 b5 d2 e9 ce 85 8e 69 61 a2 44 3a b6 52 69 52			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-21T17:19:03Z / 2023-02-21T11:19:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-02-21T17:19:02Z / 2023-02-21T11:19:02-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	10060595			
	Datos estampillados:	DFE4708A147E997646CA26549E653BEA60DB306E			